



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Solicitud eximición Prof. Sosa Revol

---

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que Secretaria Académica solicita se exima a la Prof. Agustina SOSA REVOL, Leg. Univ. N° 38.581, del dictado de clases y recepción de evaluaciones parciales y exámenes de las cátedras de Literatura de Habla Inglesa I, Literatura de Habla Inglesa II y Lengua Inglesa IV desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027,

Y CONSIDERANDO:

La documentación obrante,

El tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°: Hacer lugar a la solicitud de Secretaria Académica, y eximir a la Profesora Agustina SOSA REVOL, Leg. Univ. N° 38.581, del dictado de clases y recepción de evaluaciones parciales y exámenes desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027, de las Cátedras de Literatura de Habla Inglesa I, Literatura de Habla Inglesa II y Lengua Inglesa IV, encomendando a la docente la publicación de al menos dos artículos en revistas científicas indexadas, mencionando a la Facultad de Lenguas como afiliación institucional.-

Art. 2°: Pase a Secretaría Académica y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

